



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 002224

FECHA DE REGISTRO

11/NOV/2024

BARAJAS ANGEL MAYRA LIZETTE

RECIBO DE PAGO

01-066033

FECHA DE PAGO

11/nov/2024

IMPORTE

\$114.43

“La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima”

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio

2224

Fecha de Solicitud

11/noviembre/2024

Clave Catastral

Acredita Propiedad con:

ESCRITURAS, INE, PREDIAL

Ubicación del Predio

Datos del Propietario

AV. MAYOR PATRICIO AVALOS MARQUEZ 78
28120, REAL DEL BOSQUE
TECOMAN, TECOMAN

BARAJAS ANGEL MAYRA LIZETTE

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecmán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

Vigencia del Permiso

CASA HABITACION

Del 11/noviembre/2024 al 11/mayo/2025

Director Responsable de Obra: NO APLICA

Registro No. 00

Tipo(s) de Obra(s)

Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)

Nivel

Medidas / Superficie

AMPLIACION Y/O MODIFICACION

HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR HASTA

PB

Descripción de la Obra

FACHADA CON MARQUESIN DE AREA CUBIERTA

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL

Densidad: H4-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA

Lineamiento

Especificaciones

DENSIDAD MAXIMA

325 HABITANTES POR HECTAREA -- 65 VIVIENDAS POR HECTAREA

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE

90 METROS CUADRADOS

FRENTE MINIMO DEL LOTE

6 METROS LINEALES

INDICE DE EDIFICACION

90 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !

Este documento es propiedad del H. Ayuntamiento de Tecmán; por lo que se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio. Esta versión es vigente si se consulta en la red o en el centro de documentación.

Página 1 de 2